

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007274

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUCYL

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de software del sistema de información TituEval disponible en ACSUCYL.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de la ACSU

UNIDAD PROMOTORA: Unidad de Gestión Administrativa, Económica e Informática

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 39.000,00 €

IVA: 8.190,00 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 47.190,00 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: Suomitech Soluciones Innovadoras S.L.

NIF ADJUDICATARIO: B39714779

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 36.000,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 7,69 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 43.560,00 €

En letra IMPORTE TOTAL: Cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros

LA RESOLUCIÓN PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA: Sí

RECURSOS QUE PROCEDEN PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN

RECURSO ADMINISTRATIVO: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Reposición, de carácter potestativo y gratuito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno



ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: El/la titular de la Consejería que ha dictado la resolución

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 1 mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

RECURSO JURISDICCIONAL: Ordinario

TIPO DE RECURSO: Contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

ÓRGANO ANTE EL QUE DEBE INTERPONERSE: La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

PLAZO DE INTERPOSICIÓN: 2 meses a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación. No obstante, si con carácter previo interpone el recurso de reposición al que se refiere la presente notificación, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL. EXPTE.: A2024/007274.

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato de “Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUCYL” Expediente.: A2024/007274, se dicta Resolución de Adjudicación en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y sus normas de desarrollo.

La Mesa constituida a tal efecto ha realizado las siguientes actuaciones:

Primero. - Reunida la Mesa en fecha 19 de agosto de 2024 al objeto de apertura y calificación de la documentación general presentada por los licitadores al procedimiento, acordó:

La admisión de las empresas que se habían presentado a la licitación, y que fueron las siguientes:

- NIF: B39714779 SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L.

Segundo. - En la misma fecha, la Mesa valoró la oferta en los términos previstos en los artículos 146 y 150 de la LCSP y se clasificó la misma, en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 10 del Cuadro de Características del PCAP en los siguientes términos:

LICITADORES PRESENTADOS	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SUOMITECH Soluciones Innovadoras S.L.	36.000,00 €	55	45	100



Cuarto. - A la vista de la clasificación la Mesa decidió proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del licitador clasificado en primer lugar, siendo éste el siguiente:

SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L. con NIF.: B39714779, por un importe de 36.000,00 € (Treinta y seis mil euros), IVA excluido.

Consecuentemente se requirió a la empresa SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L. propuesta como adjudicataria, la documentación señalada en el artículo 150.2 de la LCSP, siendo ésta presentada en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. – El Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León es competente para proceder a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 3/2015 de 9 de noviembre de 2015, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueba la propuesta del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León sobre los límites económicos de autorización al Director para contratar obras, bienes, servicios y suministros y los criterios de autorización de gastos y ordenación de pagos.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar a la empresa siguiente la ejecución del contrato antes mencionado.

El gasto correspondiente irá a cargo de la aplicación 07.21.322B01.64500.0 del Presupuesto de Gastos con el siguiente desglose por anualidades,

“Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUYL”

ADJUDICATARIO: SUOMITECH SOLUCIONES INNOVADORAS S.L.

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe/Euros
07.21.322B01.64500.0	2024	4.356,00 €
07.21.322B01.64500.0	2025	17.424,00 €
07.21.322B01.64500.0	2026	17.424,00 €
07.21.322B01.64500.0	2027	4.356,00 €
TOTAL		43.560,00 €



Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar el contenido de esta al adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - De conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización de este contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, dentro del plazo de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

Por suplencia del Director aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en su sesión virtual de 21 de julio de 2023

Fdo.: Blanca Ares González

